



REPORTE DE RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN - PROCESO: HECTOR LIZARAZO JIMENEZ vs HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO CINDY ANDREA DÍAZ BECERRA JOSÉ FERNANDO PARRA CÓRDOBA FAMISANAR EPS. - RAD: 2019-00263 - CAPL - C

Desde Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>

Fecha Vie 14/02/2025 9:11

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (257 KB)

2019-00263 - RECURSO DE REPOSICIÓN - HECTOR LIZARAZO JIMENEZ.pdf;

Cordial saludo,

Me permito presentar el informe de radicación del recurso de reposición en contra del Auto por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía, en el proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO	110013103002-2019-00263-00
DEMANDANTE	HECTOR LIZARAZO JIMENEZ Y OTROS
DEMANDADOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO Y OTROS
LLAMADA EN GTIA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
CASE TRACKING:	19942

Adjunto se encuentra los siguientes documentos:

-Memorial del recurso de reposición en contra del Auto por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Camilo Andrés Piñeros López
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 405 4812
Email: cpineros@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA

Enviado: Viernes, 14 de Febrero de 2025 9:06

Para: ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: presidencia@amdebrigard.com; info@amdebrigard.com; adriana@garciagama.com; secretariageneralyjuridica@husi.org.co

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN - PROCESO: HECTOR LIZARAZO JIMENEZ vs HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO CINDY ANDREA DÍAZ BECERRA JOSÉ FERNANDO PARRA CÓRDOBA FAMISANAR EPS. - RAD: 2019-00263 - CAPL - C

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO: 110013103002-2019-00263-00
DEMANDANTE: HECTOR LIZARAZO JIMENEZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO Y OTROS
LLAMADA EN GTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme se encuentra acreditado en el expediente, respetuosamente interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto Interlocutorio No. 004 de fecha 10 de febrero de 2025, notificado por estados del 11 de febrero de la misma anualidad, por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía en contra de mi prohijada. Lo anterior en la medida que, aunque el presente proceso sigue el curso de un trámite verbal, su señoría ha dispuesto que el término de traslado a esta aseguradora sea de 10 días, término que no corresponde al trámite verbal sino al de un verbal sumario, conforme a los fundamentos jurídicos y de hecho que se esgrimen a continuación en el documento PDF adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments